

**Expediente de Registro
Sindical Número.- 08/2005**

-----Tepic, Nayarit; a catorce de julio de dos mil veintiuno.-----
-----Por presentado el escrito recibido a las trece horas con veintinueve minutos del día nueve del mes y año en curso, suscrito por **Héctor Moctezuma Padilla**, en su carácter de Secretario General del *Sindicato de Trabajadores del Teatro del Pueblo*; mediante el cual solicita se tome nota de la elección del comité ejecutivo del sindicato en mención; a su escrito acompaña convocatoria de fecha 25 de junio de 2021; lista de entrega de memorándum para asamblea; y acta de asamblea con lista de asistencia, celebrada el 30 de junio del presente año.-----

-----**LA JUNTA ACUERDA.-** Se tiene por hecha la manifestación a que se refiere el promovente y de conformidad con el artículo 377 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, se toma nota de la elección del comité ejecutivo del *Sindicato de Trabajadores del Teatro del Pueblo*; quienes estarán en el cargo del **12 de julio de 2021 al 11 de julio de 2025**; el cual quedó de la siguiente manera:-----

Secretario General.- Héctor Moctezuma Padilla.-----

Secretaria del Interior.- Maricela Torres Reza.-----

Secretario del Exterior.- Aarón Larios Campos.-----

Secretaria de Trabajo y Conflictos.- Rubí Margarita Rosales Montero.-----

Secretaria de Finanzas.- Cristina Elizabeth Ávalos Morones.-----

Secretaria de Actas y Acuerdos.- Melissa Fabiola Jiménez Mora.-----

Secretario de Escalafón.- J. Dolores Narváez Cuevas.-----

Secretaria de Acción Social.- Olga Lilia Rodríguez Ledesma.-----

Presidente Comisión de Honor y Justicia.- Arcelia Martínez Mora.-----

-----Agréguese la documentación que anexa al expediente de registro para su debido control y expidase al promovente copia del presente acuerdo previo recibo que otorgue en autos en vía de notificación.-----

-----Así lo acordó y firmó el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, **Maestro Jorge Mario Esparza Vargas**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Carlos Humberto Montes del Real**, quien autoriza y da fe.-----

